



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

SECRETARIA: Neiva, octubre seis (6) de 2022.- En la fecha se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente proceso:

Agencias en Derecho	\$	1.000.000
Otros gastos	\$	<u>0</u>
TOTAL COSTAS	\$	1.000.000

SON: UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000,00 M/CTE), a favor de la parte CARLOS ALBERTO LONDOÑO OTALORA y a cargo del opositor FREDY RICARDO TAFUR LOSADA C.C. 12139729.

KATELINE SANCHEZ ESPAÑA
Secretaria. –

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre seis (6) de dos mil veintidós (2022)

REF: Verbal Sumario de Restitución de Inmueble Arrendado CARLOS ALBERTO LONDOÑO OTALORA C.C. 52866827 contra DIANA ISABEL GUTIERREZ C.C. 55179040. Radicación 41001-41-89-004-2020-00360-00.

De conformidad con lo dispuesto por la regla primera del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por secretaria.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ